



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

DECRETO D.P.B. – SECRETARÍA DE GOBIERNO – AÑO 2022 – N°

0222

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 15 JUN 2022

VISTO:

El Documento DE-0491-01758505-0 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada actuación la Dirección C.O.B.E.M. solicita la asignación de la función "Brigadista de Emergencias Municipales" a favor de los agentes detallados en el anexo del presente, en el marco del Acta Acuerdo firmada entre este Departamento Ejecutivo y la Asociación Sindical de Empleados y Obreros Municipales.

Que la Dirección de Personal informa la situación de revista de los mismos.

Que ha tomado intervención la Dirección Ejecutiva de Función Pública, aconsejando la confección del acto administrativo cuyo objeto disponga asignar la función "Brigadista de Emergencias Municipales", contemplado en el Decreto D.M.M. N° 00173/22, a los agentes mencionados detallados en el anexo adjunto, a partir del 1° de junio de 2022, sin detrimento de los adicionales particulares percibidos.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
DECRETA:

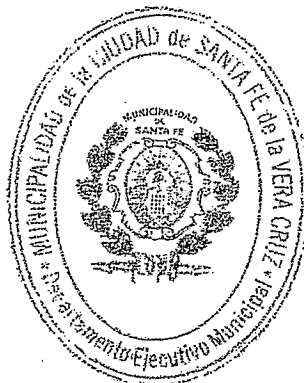
Art. 1°: Asígnese a los agentes mencionados en el anexo adjunto, la función de "Brigadista de Emergencias Municipales", Categoría 16, Agrupamiento Servicios Generales, contemplada en el Decreto D.M.M. N° 00173/22, a partir del 1° de junio de 2022, sin detrimento de los adicionales particulares percibidos.

Art. 2°: Remítase copia del presente a la Dirección de Personal, para su conocimiento.

Art. 3°: Refréndese por el Secretario de Gobierno.

Art. 4°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pl/a
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación